DECRETO 1058/2020
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas. Cese de Intervención. Designaciones.
Del: 30/12/2020; Boletín Oficial 31/12/2020.

VISTO el Expediente Nº EX-2020-00972796-APN-DD#MSYDS, las Leyes Nros. 19.337, 27.467 y sus modificaciones, los Decretos Nros. 4 del 2 de enero de 2020, 1096 del 10 de junio de 2015 y su modificatorio y 20 del 6 de enero de 2020, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 4/20 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y sus normas modificatorias y complementarias, regirán a partir del 1° de enero de 2020, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
Que por el artículo 7° de la citada Ley Nº 27.467 se estableció que no se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva dispuesta en el artículo 6º, existentes a la fecha de sanción de la misma, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros.
Que por el artículo 10 de la referida Ley se dispuso que las facultades otorgadas al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo establecido en el artículo 99, inciso 10 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.
Que por la Ley N° 19.337 se determinó el carácter de organismo descentralizado del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.
Que mediante el Decreto N° 1096/15 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, creándose los cargos de Director Nacional Ejecutivo como Autoridad Superior del organismo y de SIETE (7) Directores Generales de carácter extraescalafonario.
Que con fecha 16 de diciembre de 2019 presentó la renuncia el doctor Pablo Enrique BERTOLDI HEPBURN al cargo de Director Nacional Ejecutivo del citado Hospital Nacional.
Que mediante el Decreto N° 20/20 y en virtud del estado de acefalía existente ante las renuncias indeclinables presentadas por distintos funcionarios del mencionado nosocomio, se dispuso la intervención del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, por un lapso de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto, designando en el carácter de Interventor al doctor Alberto Alejandro MACEIRA y de Subinterventor al licenciado Rodrigo SAL ITURRERÍA.
Que del análisis realizado en el marco de la mencionada intervención, resulta aconsejable profundizar el proceso de fortalecimiento institucional para incrementar la capacidad, eficiencia y eficacia del referido establecimiento hospitalario, en orden a materializar las políticas públicas en materia de provisión de servicios de salud.
Que atento la complejidad que implica dicho proceso, la necesidad de dotar de mayor operatividad a la gestión, y a los fines de reorganizar el funcionamiento del referido

establecimiento asistencial, resulta oportuno y conveniente disponer el cese de la intervención del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, no advirtiendo motivos que justifiquen la continuidad de la misma y designar a su Director Nacional Ejecutivo, como así también proceder a la cobertura del cargo vacante de Director General de Administración y Finanzas.
Que se han evaluado los antecedentes del doctor Alberto Alejandro MACEIRA y del licenciado Rodrigo SAL ITURRERÍA, quienes cuentan con la formación profesional y reúnen las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir los aludidos cargos.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por los artículos 7° y 10 de la Ley N° 27.467, prorrogada por el Decreto N° 4/20.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por aceptada, a partir del 16 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el doctor Pablo Enrique BERTOLDI HEPBURN (D.N.I. N° 17.812.049) al cargo de DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actualmente en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.
Art. 2°.- Dispónese el cese de la intervención del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, ordenada por el Decreto N° 20/20, a partir de la fecha del dictado del presente decreto.
Art. 3°.- Desígnase al doctor Alberto Alejandro MACEIRA (D.N.I. Nº 16.147.863) en el cargo de Director Nacional Ejecutivo del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.
Art. 4°.- Desígnase al licenciado Rodrigo SAL ITURRERÍA (D.N.I. Nº 31.452.277) en el cargo extraescalafonario de Director General de Administración y Finanzas del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, con una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 7, Función Ejecutiva de Nivel l del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.467, prorrogada por el Decreto N° 4/20.
Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Entidad 908 - HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.
Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Fernández; Santiago Andrés Cafiero; Ginés Mario González García

Copyright © BIREME Contáctenos